

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2014

En el Ayuntamiento de Lekunberri, siendo las trece horas del día trece de Marzo de dos mil catorce, se reúnen, los concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES A LA SESION:

CONCEJALES

D. JOSE MARIA AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA.

Dña. NATALIA AZCONA MENDIA.

D. JAVIER ALDAREGUIA ERRO

Dña. MARIA ESTHER TABAR LASARTE.

D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI.

SECRETARIO:

JOSE JAVIER ERVITI AZPIROZ.

Los concejales D. Salvador Apezetxea; Francisco Javier Erro Centeno; Dña. Miren Aisa Asiain y Dña. Maitane Urbizu, excusa su asistencia por motivos laborales.

Siendo las 13:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- Ikastetxeko garbiketarako lehiaketa: esleipena onartzea.//Aprobación adjudicación Concurso Limpieza Centro Escolar.

El Alcalde, D. José M^a. Aierdi explica los pormenores de este punto del Orden del día a los asistentes, e igualmente da lectura a la propuesta efectuada por la mesa de contratación del citado concurso, propuesta que se une al expediente de la sesión.

Vista la propuesta efectuada por la mesa de contratación del concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica del servicio de limpieza del edificio Escuelas Municipales "Ibarberri" de Lekunberri-Larraún, la Corporación por unanimidad (5) de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de asistencia técnica del servicio de limpieza del edificio Escuelas Municipales "Ibarberri" de Lekunberri-Larraún a la mercantil "DISTRIVISUAL S.L.", con CIF B-31-452634, y domicilio en Polígono Berriainz C/G, nave 173 Aizoain, (Navarra), 31195, por la cantidad SESENTA Y UNA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON VEINTIOCHO EUROS Anuales IVA no Incluido, (61.216,28.- euros IVA no incluido) lo que hace un total de SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA CENTIMOS anuales IVA incluido. (74.071,70.- euros IVA incluido)

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente al pago por dichos trabajos el cual ha sido previsto en los Presupuestos Municipales para el Ejercicio 2014.

Tercero.- Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento, D. José M^a. Aierdi Fernández de Barrena, para que firme dicho Contrato en representación del Ayuntamiento de Lekunberri.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, indicándole que de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley Foral 3/2013, de 25 de Febrero, de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de Junio de Contratos Públicos, la eficacia de la presente adjudicación queda suspendida por el plazo de 10 días naturales a contar de la notificación del presente acuerdo, para el supuesto de posibles reclamaciones. Una vez finalizado el citado plazo, sin que se interpongan reclamaciones, se procederá en el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la finalización del plazo de suspensión, a la formalización del contrato en documento administrativo, para lo cual, con carácter previo deberá de formalizarse la garantía definitiva del 4% del valor del contrato.

PUNTO SEGUNDO.- 2013 urteko kontuak onartzea.//Aprobación cuentas 2013.

Por la alcaldía se informa que el expediente de cuentas correspondiente al año 2013, fue aprobado el pasado día 10 por la Comisión de cuentas, y que en cualquier caso y dado que el concejal Sr. Betelu asistió a esa comisión, se remite a lo que se comento y a las explicaciones dadas en la misma.

Por el concejal Sr. Betelu, señala que además de las dudas planteadas en la citada comisión, solicita se le aclare también, porque en el Boletín Municipal que reparte el Ayuntamiento, se señala que los gastos que ha supuesto la construcción de la Estalación de Tratamiento de agua potable son unos y sin embargo en el expediente de cuentas son distintos, e igualmente vuelve a insistir con el tema de las facturas correspondientes al equipamiento del centro juvenil y a la cantidad abonada de dichas facturas.

Por la alcaldía se contesta, que en relación a la primera cuestión, que evidentemente no es así y a los números se remite y en relación con el tema del equipamiento señala que su momento se pago una cantidad parcial de las facturas emitidas, e inicialmente se acordó no pagar el resto hasta que no estuviese colocado en su totalidad. Luego como se ha venido repitiendo constantemente a lo largo de estos años, al paralizarse las obras, se considero que no tenia sentido traer el mobiliario a la obra, y en Diciembre de 2013, la empresa, dado que la paralización de la obra viene durando más de lo previsto, ha devuelto el importe abonado en su día, a expensas de que pueda reanudarse otra vez dicha obra, y en cualquier caso la anulación de dichas facturas, se ha realizado siguiendo las instrucciones dadas por el propio Departamento de Administración Local, como ya se señalo en la comisión de cuentas.

Por el concejal Sr. Betelu, se incide en el hecho de que según el contenido de una carta que fue remitida en su día por la alcaldía al Gobierno de Navarra, el mobiliario se había abonado en su totalidad, y que ahora resulta que no es así, a lo que por la alcaldía se contesta que no recuerda bien el contenido de esa carta, pero que en cualquier caso pudo ser un error si se decía que se había pagado en su totalidad, porque la realidad que sólo se hizo un pequeño pago y que tal circunstancia nunca ha sido ocultada al

Departamento, pues son muchas las veces que el Ayuntamiento así lo ha manifestado y por escrito al Gobierno de Navarra.

Por el Concejal Sr. Betelu se pregunta a la alcaldía, si las certificaciones emitidas en su día eran reales, a lo que por la alcaldía se contesta que esta claro que si.

Por último señala el Sr. Betelu, que se siguen incrementando las deudas y por lo tanto considera que la situación económica del Ayuntamiento ha empeorado, recordando la necesidad de que se haga una revisión de todas las facturas pendientes de pago y cobro de años anteriores, tal y como se quedo en la comisión.

Por su parte por la alcaldía se añade que en contra de lo reseñado por el Sr. Betelu, considera que el ejercicio económico que se cierra, es un buen ejercicio. Se ha reducido la deuda, y se ha ingresado mucho más de lo gastado. Las inversiones realizadas se considera han sido muy productivas, dado que han ido a parar al Polígono Industrial y el resultado presupuestario es de + 871.553,01.- euros. El gasto financiero representa el 2,02% del presupuesto y el gasto de Amortización un 7,40%. El limite de endeudamiento se sitúa en el 20,23% y el nivel de endeudamiento del 10,97%. Por último el dato de ahorro neto es de + 178.838,61.- euros.

Por el Conejal Sr. Betelu se dice que por los mismos motivos que los señalados en la Comisión de cuentas y los esgrimidos ahora votará en contra de la aprobación del expediente de cuentas 2013.

Sometida a votación la propuesta de aprobación del expediente de cuentas 2013, la corporación con los cuatro votos a favor de los concejales de Lekunberriko Taldea (Sres/Sras Aierdi; Aldareguia; Azcona y Tabar) y el voto en contra del concejal de Bildu (Sr. Betelu), acuerda:

Primero.- Ratificar el informe favorable de la comisión de cuentas y en consecuencia aprobar inicialmente el expediente de cuentas correspondiente al ejercicio del año 2013.

Segundo.- Someter el expediente de cuentas correspondiente al ejercicio del año 2013 a exposición publica por plazo de 15 días al objeto de que se puedan formular cuantas observaciones y alegaciones se consideren oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 17 horas y 54 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº G Nº 086764 al G Nº086766, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.